

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122

**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALEJANDRO ASENSIO MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1063/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JESUS ALONSO REDONDO frente a TELEFONICA DE ESPAÑA SA, FOGASA, BELTON ENSINO SL y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva DICE;

### FALLO

Que ESTIMO la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D.JESÚS ALONSO REDONDO frente a BELTON ENSINO S.L. , TELEFÓNICA DE ESPAÑA Y COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS , sobre reclamación de derecho y cantidad, condenando a las demandadas a abonar solidariamente al actor la cantidad de CIENTO NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (109,97 euros), que devengará el interés de mora del 10%. Y a BELTON ENSIO S.L. a abonar la cantidad de MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.209,67 EUROS).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer **Recurso de Suplicación**.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a BELTON ENSINO SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiséis de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.099/17)

